



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 742 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2025

VISTO:

El Memorándum N° 3885-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 3947806., y Reg. Exp. N° 2805064, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 601-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con Reg. Doc. N° 3946208., y Reg. Exp. N° 2805064, Informe N° 3104-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con Reg. Doc. N° 3945047., y Reg. Exp. N° 2805064., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en mérito al numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 26º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2025;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 742 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 OCT 2025

Que, de acuerdo al Memorándum N° 3885-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 601-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3104-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 09 de octubre de 2025, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública identificado según C.U.I. N° 2085587 – ELECTRIFICACION RURAL DE 37 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HVCA, teniendo como PROYECTOS HABILITADORES a los C.U.I.s. N°s 2250725, 2543951, 2251812 y 2332535 respectivamente, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma:

SERÁ DE LA:

- UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES – (001304),
- UNIDAD EJECUTORA 010: REGION HUANCAVELICA – LUCHA CONTRA LA POBREZA – (001305),
- UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647),

HACIA LA:

- UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), de acuerdo al Anexo N° 01 Adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2025
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANÓN Y SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Ali/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAYA-SEDE CENTRAL		27,391
0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL		27,391
2.085587 ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 37 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HVCA		27,391
6.000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS		27,391
12 ENERGÍA		27,391
028 ENERGÍA ELÉCTRICA		27,391
0057 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		27,391
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27,391
001304 REGION HUANCAYA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES	5,436	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	5,436	
2.250725 INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 96	5,436	
4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL	5,436	
22 EDUCACIÓN	5,436	
047 EDUCACIÓN BÁSICA	5,436	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	5,436	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,436	
001305 REGION HUANCAYA- LUCHA CONTRA LA POBREZA	10,324	
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS PARA USO AGRARIO	4,320	
2.332535 INSTALACIÓN DE SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE UNION PROGRESO DE	4,320	
4.000101 INSTALACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO	4,320	
10 AGROPECUARIA	4,320	
025 RIEGO	4,320	
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	4,320	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,320	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,004	
2.261812 MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO	6,004	
4.000049 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	6,004	
18 SANEAMIENTO	6,004	
040 SANEAMIENTO	6,004	
0099 SANEAMIENTO RURAL	6,004	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,004	
001647 GOB. REG. HUANCAYA - RED DE SALUD ANGARAES	11,631	
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	11,631	
2.543951 ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES, COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR DE FUNCIONES VI	11,631	
6.000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	11,631	
20 SALUD	11,631	
044 SALUD INDIVIDUAL	11,631	
0046 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	11,631	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,631	
TOTAL	27,391	27,391

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

J. Bellido Huamán
 CPC. J. J. R. Bellido Huamán
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y TRIBUTACIÓN

G. M. Castro
 TEC. CONT. GARNETH MÓNICA ITRABAL CASTRO
 PRESUPUESTO II